



Factura: 001-002-000007417

0000001



20151701002000847

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002000847



| | |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE: | DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| RUIZ CASTILLO XAVIER PATRICIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1713045050 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |

| | |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 12 DE MAYO DEL 2015 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | XAVIER PATRICIO RUIZ CASTILLO |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1713045050 |

OBSERVACIONES:


 Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000007416



20151701002P02276

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20151701002P02276 | | | | | | |
|--|--------------------------------|--------------------------|------------------------|---------------------|--------------|----------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 12 DE MAYO DEL 2015 | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | PEÑAFIEL REVELO WILSON EDUARDO | REPRESENTAND O A | CÉDULA | 1709065773 | ECUATORIA NA | REPRESENTAN TE LEGAL | COMPANÍA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A., |
| Natural | RUIZ CASTILLO XAVIER PATRICIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1713045050 | ECUATORIA NA | COMPARECIEN TE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificació n | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | IÑAQUITO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TELECOMUNICACION Y SERVICIOS DE ATENCION A CLIENTE TCONTACTA S.A. | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00 | | | | | | | |

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante; y el señor Xavier Patricio Ruiz Castillo, por sus propios y personales derechos; de estado civil casado y soltero respectivamente; mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad que se agregan como documentos habilitantes.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de una de compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES :** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Wilson Eduardo Peñafiel Revelo, a nombre y en representación de la **COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante, compañía de nacionalidad ecuatoriana y el señor Xavier Patricio Ruiz Castillo, por sus propios y personales derechos; de estado civil casado y soltero respectivamente; mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad de Quito; Los comparecientes, hábiles en derecho para contratar y obligarse, libre y voluntariamente, declaran bajo juramento que el nombre, nacionalidad y domicilio de los accionistas fundadores de la compañía que se constituye mediante el presente documento son acordes con la realidad, así como declaran bajo juramento su voluntad de fundar y constituir, como en efecto lo hacen, una compañía

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

6009-03



anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. – SEGUNDA

ECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS ACCIONISTAS FUNDADORES Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACION Y SERVICIOS DE

ATENCIÓN A CLIENTE TCONTACTA S.A. - Por medio del presente instrumento público, los

comparecientes declaran bajo juramento la siguiente información y normas relativas a la

compañía anónima que en el presente acto fundan, constante en los Estatutos de la

compañía que se detallan a continuación: **TÍTULO I. DE LA CONSTITUCIÓN. ARTÍCULO**

PRIMERO: DENOMINACIÓN.- Se constituye la compañía de anónima cuya razón social será

TELECOMUNICACION Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A CLIENTE TCONTACTA S.A., y que se

regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, las pertinentes de la República y el

presente estatuto.- **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto de la compañía es el

siguiente: Actividades de centros de llamadas en general, centros que atienden a llamadas

de clientes utilizando operadores humanos, sistemas de distribución automática de

llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o

métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos,

responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones por call

center, centros que realizan llamadas usando técnicas similares para vender o promocionar

bienes o servicios a clientes potenciales realizar estudios de mercado o encuestas de

opinión pública y actividades similares para los clientes, centros de contacto que presten

servicios en general para administración e interacción con clientes utilizando canales de

comunicación tales como analógicos, electrónicos, celulares, digitales, internet y otros que

estuvieren disponibles. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

desarrollar todas las actividades, actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social y necesarios y convenientes para su cumplimiento.-

ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **ARTÍCULO CUARTO:**

NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana. Tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador. Puede además, establecer otras agencias o sucursales y representaciones dentro y fuera del país. **TITULO II. DECLARACION JURAMENTADA, INTEGRACION DEL CAPITAL Y LAS**

ACCIONES.- ARTÍCULO QUINTO: Los accionistas fundadores declaran bajo juramento que están de acuerdo con el contenido del presente estatuto y sobre la correcta integración y pago del capital social según se detalla a continuación, por lo que suscriben y pagarán en numerario, el capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800,00), capital que se encuentra dividido en OCHOCIENTAS (800) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS del valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno (001) a la ochocientas (800), inclusive.- **ARTÍCULO SEXTO: DE LAS**

ACCIONES.- Los accionistas suscriben y pagarán sus acciones de la siguiente manera:

| Accionistas | Acciones suscritas | Capital Pagado | Capital Total | Porcentaje Total |
|--|--------------------|----------------|---------------|------------------|
| COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A. | \$720 | \$720 | \$720 | 90% |
| XAVIER PATRICIO RUIZ CASTILLO | \$ 80 | \$80 | \$80 | 10% |
| TOTALES | \$800 | \$800 | \$800 | 100% |

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000004



En consecuencia, el capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800,00), mismo que será pagado según lo indicado en el cuadro anterior mediante aporte en numerario (efectivo). Los comparecientes, accionistas fundadores de la compañía declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía antes indicado en una institución financiera, dado que los pagos son en numerario. **TITULO III. DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION.-** La Compañía será dirigida y gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General.- **ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.** - La Junta General, constituida por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la Compañía, y tiene poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales y para tomar, dentro de los límites establecidos por la ley, cualquier decisión que creyere conveniente para la buena marcha de la Compañía. Sus atribuciones especiales son las siguientes: a) Designar y remover al Presidente Ejecutivo y al Gerente General de la Compañía; b) Pronunciarse y conocer sobre las cuentas, balances e informes que presente el Gerente General; c) Resolver acerca del reparto de beneficios sociales de acuerdo con la Ley; d) Consentir en la venta de los bienes inmuebles de la Compañía; e) Interpretar estos Estatutos Sociales de forma obligatoria; y, f) Ejercer las demás atribuciones establecidas por la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO OCTAVO: CLASES DE JUNTAS Y CONVOCATORIAS.-** Las reuniones de la Junta General serán Ordinarias o Extraordinarias. Las Ordinarias se efectuarán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la

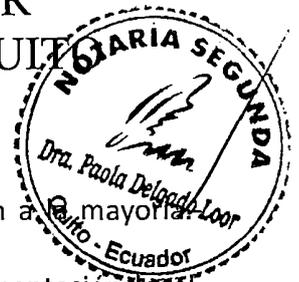
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

finalización del ejercicio económico de la Compañía para conocer el balance anual, los informes que presenten el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, la distribución de beneficios sociales y cualquier asunto constante en la convocatoria. Las Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año. Tanto en las Juntas Ordinarias como en las Extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria respectiva. Las convocatorias serán hechas por el Gerente General en la forma establecida en Ley. Cuando los accionistas que representen la totalidad del capital pagado se encuentren reunidos, personalmente o representados, en cualquier lugar dentro del territorio nacional podrán, sin necesidad de previa convocatoria, constituirse en Junta Universal de Accionistas para tratar y resolver sobre cualquier asunto, siempre que por unanimidad así lo decidieren, pero en este caso, todos los asistentes deberán suscribir el Acta bajo sanción de nulidad.- **ARTICULO NOVENO: PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA:** Las sesiones de las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente Ejecutivo de la Compañía. El Gerente General actuará como Secretario, sin perjuicio de que en cada reunión se designaren Presidente y Secretario Ad-hocs.- **ARTÍCULO DÉCIMO: QUORUM Y VOTACIONES.-** La Junta General se considerará debidamente instalada en primera convocatoria, cuando los concurrentes a ella representen por lo menos la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria, la Junta se reunirá con el número de accionistas que asistan, debiendo expresarse este particular en la convocatoria. En los casos indicados en el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías, se cumplirá con lo indicado en dicha norma legal. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de capital pagado concurrente, entendiéndose que el accionista tiene derecho a voto en proporción a su

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

000005



valor pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: REPRESENTACION LEGAL. - La representación legal,

judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General.- **ARTÍCULO**

DÉCIMO SEGUNDO: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. - La Compañía tendrá un Presidente

Ejecutivo, elegido por la Junta General para un período de cinco años. Sus funciones

son:- a) reemplazar al Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento del

mismo; b) Presidir la Juntas Generales de Accionistas; c) Firmar los títulos de acciones,

según lo indicado en el artículo quinto; y, c) Ejercer las demás funciones que señale la

Junta General y la Ley.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DEL GERENTE GENERAL.** - La

Junta General elegirá al Gerente General de la Compañía, para un período de cinco

años. Representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente y tendrá a su

cargo la administración de la misma. Adicionalmente le corresponde: a) Nombrar y

remover al personal de la Compañía y señalar sus remuneraciones; b) Organizar las

oficinas de la Compañía; c) Supervigilar las labores del personal de la Compañía; d)

Dirigir el movimiento económico financiero de la Compañía e) Convocar a Junta

General de Accionistas; f) Actuar como secretario de las Juntas Generales; g) Intervenir

en la celebración de actos y contratos, de conformidad con el presente Estatuto; h)

Constituir apoderado o procurador para aquellos casos que le faculte la Ley y el

presente Estatuto; para otorgar poderes generales requerirá autorización de la Junta

General; i) Ejercer las demás atribuciones señaladas en la Ley de Compañías.-

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:COMISARIO: La Junta General designará un

Comisario Principal y un Suplente, quienes durarán un año en sus funciones, y tendrán las

atribuciones determinadas en la Ley de Compañías.- **ARTICULO DÉCIMO QUINTO:**

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

UTILIDADES.- Las utilidades se repartirán a los accionistas en proporción a sus acciones pagadas una vez que fueren hechas las deducciones para el Fondo de Reserva Legal, para reservas especiales que se hubieren creado y las previstas por la Ley.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: DISOLUCION Y LIQUIDACION.-** En caso de disolución y liquidación de la Compañía, será liquidador el Presidente Ejecutivo de la Compañía, salvo que la Junta General decida nombrar otro u otros liquidadores.- **NORMAS COMPLEMENTARIAS.-** En lo no previsto en los presentes estatutos, y especialmente en lo que se refiere a las normas que regirán la eventual disolución y liquidación de la Compañía, se estará a lo que dispone la Ley de Compañías.- **T E R C E R A . - N O M B R A M I E N T O D E A D M I N I S T R A D O R E S D E L A C O M P A Ñ Í A . -** Se designa como **Presidente Ejecutivo**, al señor Doctor Wilson Peñafiel Revelo; y como **Gerente General** al señor Ingeniero Xavier Patricio Ruiz Castillo.- **C U A R T A . - A U T O R I Z A C I Ó N Y P O D E R : -** Los accionistas fundadores facultan a los doctores Juan Xavier Trejo Portilla, Rosario Catalina Vásconez Bassante y/o Alexandra Viteri Santoliva, para que efectúen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este contrato y su aprobación, inscripción y demás diligencias hasta la total constitución de la compañía ante las instituciones públicas y privadas que determina la legislación ecuatoriana; en especial los accionistas fundadores les otorgan poder amplio y suficiente para realizar el trámite de apertura del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante el Servicio de Rentas Internas. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. **H A S T A A Q U I L A M I N U T A . -** La misma que se encuentra firmada por la Doctora Rosario Catalina Vásconez Bassante, con matrícula profesional signada con el número cuatro mil

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

000006



cuatrocientos veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

WILSON EDUARDO PEÑAFIEL REVELO
C.C. NO. 170465773

XAVIER PATRICIO RUIZ CASTILLO
C.C. NO. 171304505-0

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/05/2015 03:28 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7695647

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1713108593 VITERI SANTOLIVA JEANNETH ALEXANDRA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **TELECOMUNICACION Y SERVICIOS DE ATENCION A CLIENTE TCONTACTA S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: N82

OPERACION PRINCIPAL N8220.01 ACTIVIDADES DE CENTROS QUE ATIENDEN A LLAMADAS DE CLIENTES UTILIZANDO OPERADORES HUMANOS, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA DE LLAMADAS, SISTEMAS INFORMATIZADOS DE TELEFONÍA, SISTEMAS INTERACTIVOS DE RESPUESTA DE VOZ O MÉTODOS SIMILARES PARA RECIBIR PEDIDOS, PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTOS, RESPONDER A SOLICITUDES DE ASISTENCIA DE LOS CLIENTES O ATENDER RECLAMACIONES (CALL - CENTER).

OPERACION COMPLEMENTARIA N8220.02 ACTIVIDADES DE CENTROS QUE REALIZAN LLAMADAS, USANDO TÉCNICAS SIMILARES, PARA VENDER O PROMOCIONAR BIENES O SERVICIOS A CLIENTES POTENCIALES, REALIZAR ESTUDIOS DE MERCADO O ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES SIMILARES PARA LOS CLIENTES.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 11/06/2015 03:28 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

11/05/2015 3.27 PM

000007



COMPANÍA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A.

Quito, 20 de Septiembre de 2011

Señor
Wilson Eduardo Peñafiel Revelo
Ciudad.-

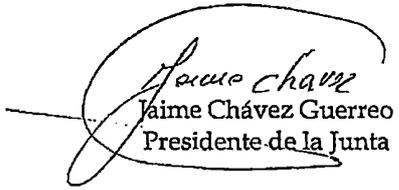
De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANÍA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de cuatro años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. Al GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

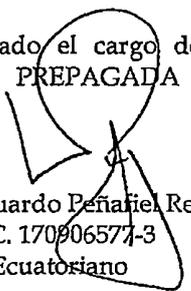
La COMPANÍA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Vigésima Cuarta, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 16 de Mayo de 2007, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de Julio de 2007.

Atentamente,

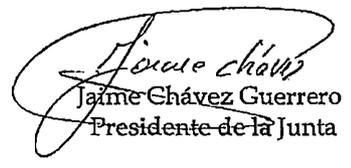

Jaime Chávez Guerrero
Presidente de la Junta

Quito, 20 de Septiembre de 2011

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPANÍA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A.


Wilson Eduardo Peñafiel Revelo
C.C. 170006577-3
Ecuatoriano

Certifico que la firma del señor Wilson Eduardo Peñafiel Revelo es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


Jaime Chávez Guerrero
Presidente de la Junta

REFORMA DE ESTATUTOS: Relativa a los Administradores hecha mediante escritura publica otorgado el 22 de marzo de 2011 ante el Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de mayo de 2011.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo en No. **14252** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **10 OCT 2011**

REGISTRO MERCANTIL

[Firma]
Dr. Ruben Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de **2** foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a **12 mayo 2015**

[Firma]
Dra. Paola Degrado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792092051001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMEDICAL S. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑAFIEL REVELO WILSON EDUARDO
CONTADOR: JACOME MOYA DIEGO FERNANDO

| | | | |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 11/07/2007 | FEC. CONSTITUCION: | 11/07/2007 |
| FEC. INSCRIPCION: | 23/07/2007 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | 03/04/2014 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: ANTONIO ULLOA Número: 31-264 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Conjunto: ANGEL MORAN Edificio: ANGEL MORAN Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA EMPRESA ELECTRICA Teléfono Trabajo: 022540726 Email: jcsuarez@inmedical.com.ec Web: WWW.INMEDICAL.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

| | | | |
|---|--------------------------|------------------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 011 | ABIERTOS: | 5 |
| JURISDICCION: | REGIONAL NORTE PICHINCHA | CERRADOS: | 6 |

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro, que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 03/04/2014 15:28:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792092051001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/07/2007
NOMBRE COMERCIAL: INMEDICAL S. A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA,
ASESORAMIENTO A ENTIDADES, SOCIEDADES Y CORPORACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA SALUD Y MEDICINA PREPAGADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: ANTONIO ULLOA Número: 31-264 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Referencia: A UNA CUADRA DE LA EMPRESA ELECTRICA Conjunto: ANGEL MORAN Edificio: ANGEL MORAN Oficina: PB Telefono Trabajo: 022540726 Email: jcsuarez@inmedical.com.ec Web: WWW.INMEDICAL.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: INMEDICAL S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: ANTONIO ULLOA Número: 31-264 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Referencia: A UNA CUADRA DE LA EMPRESA ELECTRICA Edificio: ANGEL MORAN Oficina: PB Telefono Trabajo: 022540726 Email: jcsuarez@inmedical.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: INMEDICAL S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: COREA Número: 3887 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Telefono Trabajo: 022260260 Email: jcsuarez@inmedical.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJES070212

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 03/04/2014 15:26:07

0000009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792092051001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 17/07/2011

NOMBRE COMERCIAL: INMEDICAL S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Barrio: URDESA Calle: CEDROS Número: 220
Intersección: CALLE PRIMERA Referencia: A UNA CUADRA DE MARTINAZING Manzana: 24 Oficina: PB Telefono Trabajo:
042387804 Telefono Trabajo: 042385567 Email: jcsuarez@inmedical.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 26/03/2012

NOMBRE COMERCIAL: INMEDICAL S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: YANUNCAY Barrio: VIRGEN DE BRONCE Calle: FRANCISCO MOSCOSO Número: N5-16
Intersección: RAFAEL TORRE Y AV. 10 DE AGOSTO Referencia: A UNA CUADRA DE LA LAVADORA CAR WASH Edificio:
TORRES DE YANUNCAY Oficina: L-15 Telefono Trabajo: 074078251 Email: jcsuarez@inmedical.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 19/07/2007

NOMBRE COMERCIAL: INMEDICAL S.A. **FEC. CIERRE:** 07/12/2009
FEC. REINICIO:

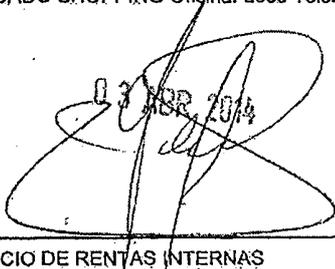
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número: 353 Intersección: AV. DE LA PRENSA Referencia: FRENTE AL REDONDEL DE LA JUVENTUD Edificio: EL CONDADO SHOPPING Oficina: L353 Telefono Trabajo: 023802341 Email: jcsuarez@inmedical.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJES070212 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 03/04/2014 15:26:07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792092051001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 30/11/2007
NOMBRE COMERCIAL: INMEDICAL S.A. **FEC. CIERRE:** 01/03/2009
FEC. REINICIO: -

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Número: OE4-123
Intersección: LATACUNGA Referencia: FRENTE AL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022660073

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 19/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: INMEDICAL S.A. **FEC. CIERRE:** 24/09/2009
FEC. REINICIO: -

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: GUARANDA Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Intersección:
SECUNDARIA Referencia: JUNTO A LA PARADA DE BUSES FLOTA BOLIVAR Oficina: PB Kilómetro: TRES Y MEDIO Camino: VIA
A AMBATO Telefono Trabajo: 023982819

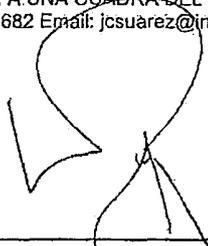
No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 19/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: INMEDICAL S.A. **FEC. CIERRE:** 11/01/2010
FEC. REINICIO: -

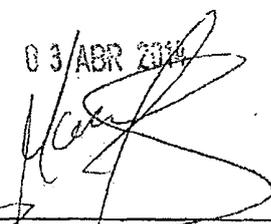
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: ULPIANO PAEZ Número: N22-160 Intersección:
VEINTIMILLA Referencia: A UNA CUADRA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Edificio: HOSPITALIZACION Oficina: PB
Telefono Trabajo: 026005682 Email: jcsuarez@inmedical.com.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJES070212

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 03/04/2014 15:26:07

0000010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792092051001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/06/2009
NOMBRE COMERCIAL: INMEDICAL S.A. **FEC. CIERRE:** 11/10/2009
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIÓBAMBA Parroquia: VELASCO Barrio: LA GIRALDA Calle: CARLOS ZAMBRANO Número: 25-07 Intersección: JOSÉ DE OROZCO Referencia: A UNA CUADRA DEL HOTEL EL GALPON Telefono Trabajo: 032967263 Email: jcsuarez@inmedical.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/01/2010
NOMBRE COMERCIAL: INMEDICAL S.A. **FEC. CIERRE:** 08/02/2012
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Calle: GONZALO DIAZ DE PINEDA Número: OE1-225 Intersección: PEDRO DE ALFARO Referencia: TRAS EL BANCO DEL PICHINCHA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022642687 Email: jcsuarez@inmedical.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJES070212 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22:57 Y **Fecha y hora:** 03/04/2014.15:28:07

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 12 mayo 2015

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SRI.gob.ec

CIUDADANIA 170906577-S
 PERAFIEL REVELO WILSON EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 10 MAYO 1969
 009-0205 06812 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969




ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO GILMA S PALLARES ESTRADA
 SUPERIOR ABOGADO
 WILSON MIGUEL PERAFIEL
 YOLANDA REVELO
 QUITO 15/10/2009
 15/10/2021
 1890570



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CEE/018-0163-1709065773
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1709065773
 PERAFIEL REVELO WILSON EDUARDO

PICHINCHA
 PROVINCIA RUMIHAQUI
 CANTÓN

CONFECCIONADO EN SAN RAFAEL
 PERAFIEL

PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171304505-0
 RUIZ CASTILLO XAVIER PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 05 NOVIEMBRE 1979
 0172 11560 M
 PICHINCHA/QUITO
 1979

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0022 1713045050
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RUIZ CASTILLO XAVIER PATRICIO

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1 |
| PROVINCIA | EL CONDADO | 1 |
| QUITO | | |
| CANTÓN | PARROQUIA | ZONA |

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



CONFIDENCIAL

Este documento es copia que sirve
a los efectos de los trámites Seccionales
del 12 de Mayo del 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a12..... mayo.....2013.....

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000012

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACION Y SERVICIOS DE ATENCION A CLIENTE TCONNECTA S.A.**, que otorga **COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A. Y XAVIER PATRICIO RUIZ CASTILLO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de mayo del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 **Dra. Paola Delgado Looor**
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



000013



TRÁMITE NÚMERO: 32543



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 22537 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 15/05/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 2480 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEGUNDA /QUITO /12/05/2015 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | TELECOMUNICACION Y SERVICIOS DE ATENCION A CLIENTE TCONTACTA S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ADM: PE Y GG: ELEGIDOS POR JUNTA; 5 AÑOS; RL: GG..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



000014

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

| | | | |
|------------------------------|----------------------------|---|--|
| RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: | | TELECOMUNICACION Y SERVICIOS DE ATENCION A CLIENTE TCONTACTA S.A. | |
| EXPEDIENTE: | RUC: | NACIONALIDAD: ECUATORIANA | |
| NOMBRE COMERCIAL: | | TCONTACTA S.A. | |
| DOMICILIO LEGAL | | | |
| PROVINCIA: | CANTÓN: | CIUDAD: | |
| PICHINCHA | QUITO | QUITO | |
| DOMICILIO POSTAL | | | |
| PROVINCIA: | CANTÓN: | CIUDAD: | |
| PICHINCHA | QUITO | QUITO | |
| PARROQUIA: | BARRIO: | CIUDADELA: | |
| SANTA PRISCA | La gasca | | |
| CALLE: | NÚMERO: | INTERSECCIÓN/MANZANA: | |
| ANTONIO DE ULLOA | N 31-264 | AV. MARIANA DE JESUS | |
| CONJUNTO: | BLOQUE: | KM.: | |
| | | | |
| CAMINO: | EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: | OFICINA No.: | |
| | EDIFICIO | | |
| CASILLERO POSTAL: | TELÉFONO 1: | TELÉFONO 2: | |
| | 6005682 | | |
| SITIO WEB: | CORREO ELECTRÓNICO 1: | CORREO ELECTRÓNICO 2: | |
| | xruiz@inmedical.com.ec | | |
| CELULAR: | FAX: | | |
| 993434729 | | | |

REFERENCIA UBICACIÓN:
AL FINALIZAR LAS CALLES DEL REGISTRO DE LAS PROPIEDADES.

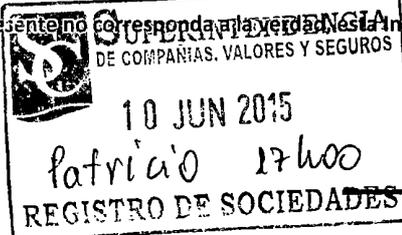
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

XRUIZ CASTILLO XAVIER PATRICIO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

1713045050

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Sr. Diego Vinuesa
C.A.U. - QUITO

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1